

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00618- 00

Bucaramanga, Siete (7) de Octubre dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito que antecede en el que la apoderada de la parte demandante manifiesta que la notificación del abogado José Vicente Ballesteros, designado por el despacho como curador ad-litem de la demandada, fue devuelto por la causal de “destinatario desconocido”; así las cosas, se ordena su relevo y designa al abogado LUDWING GERARDO PRADA VARGAS, quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico contacto@pradalawyers.com, como curador ad-litem de la citada demandada. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 106 hoy 8 de Octubre de 2020.



VERÓNICA MÉNDEZ SUÁREZ
SECRETARIA